ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CEUTA.

EXPEDIENTE: VIVERO 02/26

En Ceuta, a **18 de septiembre de 2026**, se reúne en el salón de plenos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta la Comisión de Contratación de dicha Corporación, integrada por las siguientes personas:

- D. Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla, Secretario General Accidental.
- D.ª Alejandra Ventosa Hierro, Departamento de Formación.
- D.ª Eva González Rodríguez, Departamento de Administración.
- D. Alberto Illescas Pastor, Departamento de Innovación.

Constituida válidamente la Comisión de Contratación, el Secretario General Accidental pone a disposición de sus miembros la documentación relativa al procedimiento de **contratación, por lotes, del suministro, transporte, montaje e instalación del mobiliario y equipamiento tecnológico y cabinas acústicas modulares necesarios para la puesta en funcionamiento del "Vivero Empresarial 4.0 Telémaco"**, proyecto concedido por la Fundación INCYDE dentro de la primera convocatoria de viveros de empresas 4.0 para la Ciudad Autónoma de Ceuta, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, **expediente VIVERO 02/26**.

Asimismo, se facilita a los miembros de la Comisión copia del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de septiembre de 2026, junto con su Anexo 1 relativo a la incidencia detectada en la numeración de los lotes y a la fe de erratas publicada.

Las empresas que concurrieron al procedimiento, según consta en el acta de la Mesa de Contratación, fueron las siguientes:

- **MUEBLES Y COCINAS CEUTA S.L.U. – CIF B51017218.**
- **INCOTRON EYMASA S.L.U.**
- **VALOFFICE S.L.**

El resultado de las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación, según consta en el acta incorporada al expediente, es el siguiente:

Primero. En la sesión celebrada el día **4 de septiembre de 2026**, la Mesa procedió a determinar las empresas que habían concurrido en tiempo y forma a la licitación. Se constató que MUEBLES Y COCINAS CEUTA S.L.U. había presentado su propuesta dentro de plazo. Por el contrario, INCOTRON EYMASA S.L.U. quedó excluida porque, aunque comunicó el envío por Correos el 27 de agosto de 2026, la documentación no fue recibida dentro del plazo máximo de cinco días naturales establecido para dichos envíos y tampoco constaba recepcionada en la fecha de apertura. Asimismo, VALOFFICE S.L. quedó excluida por haber entregado la

documentación mediante servicio de mensajería privado el 31 de agosto de 2026, una vez finalizado el plazo máximo de presentación de proposiciones, fijado el 28 de agosto de 2026.

Segundo. A las 09:27 horas se inició, en acto público, la apertura del sobre único de la única empresa que permanecía admitida en el procedimiento, MUEBLES Y COCINAS CEUTA S.L.U. Examinada la documentación presentada para el lote correspondiente a **Mobiliario**, la Mesa concluyó que se ajustaba a la documentación exigida en el pliego de condiciones administrativas.

Tercero. Durante el acto de apertura se puso de manifiesto una errata en la numeración de los lotes. Para subsanarla se publicó una fe de erratas el mismo 4 de septiembre de 2026 y la Mesa acordó atender a la descripción del lote por encima del número consignado por las empresas. En consecuencia, aunque MUEBLES Y COCINAS CEUTA S.L.U. había identificado numéricamente su propuesta como lote n.º 5, la descripción **"Mobiliario"** determina que la propuesta corresponde al **Lote n.º 4: Mobiliario**.

Cuarto. La oferta presentada por MUEBLES Y COCINAS CEUTA S.L.U. fue de **81.995,00 euros**, con una ampliación del plazo de garantía de **3 años adicionales** y una reducción del plazo de entrega e instalación de **0 días**. Aplicados los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 13 del pliego, la empresa obtuvo las siguientes puntuaciones:

Ampliación del plazo de garantía	Reducción de los plazos de entrega	Oferta económica presentada	Puntuación total
15 puntos	0 puntos	70 puntos	85 puntos

Quinto. A la vista de la valoración efectuada, la Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación la adjudicación del **Lote n.º 4: Mobiliario** a favor de **MUEBLES Y COCINAS CEUTA S.L.U., con CIF B51017218**, con una puntuación total de **85 puntos**. Asimismo, acordó requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación en un plazo máximo de cinco días hábiles desde el día siguiente al envío del requerimiento.

A la vista del acta de la Mesa de Contratación y de la documentación que obra incorporada al expediente, la Comisión de Contratación considera procedente resolver la adjudicación del Lote n.º 4 Mobiliario en los términos de la propuesta formulada.

En base a ello, la Comisión de Contratación,

ACUERDA

Primero. Adjudicar el **Lote n.º 4: Mobiliario** del expediente **VIVERO 02/26** a la empresa **MUEBLES Y COCINAS CEUTA S.L.U., con CIF B51017218**, por un importe de adjudicación de **81.995,00 euros**, de acuerdo con la oferta presentada, que incluye una ampliación del plazo de garantía de 3 años adicionales y no contempla reducción del plazo de entrega e instalación.

Segundo. Proceder a la formalización del contrato correspondiente al Lote n.º 4 con la empresa adjudicataria MUEBLES Y COCINAS CEUTA S.L.U., de conformidad con lo establecido en el

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, mediante la suscripción del correspondiente documento contractual por las partes.

La ejecución del contrato no podrá iniciarse hasta que se haya producido su previa formalización, sin perjuicio de los trámites preparatorios que resulten procedentes conforme a los pliegos y a la normativa aplicable.

Tercero. Notificar el presente acuerdo de adjudicación a las empresas participantes en el procedimiento y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Y para que así conste, se extiende la presente acta en Ceuta, a 18 de septiembre de 2026.

Fdo.:
La Comisión de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta

D. Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla

D.ª Alejandra Ventosa Hierro

D.ª Eva González Rodríguez

D. Alberto Illescas Pastor

La operación "Vivero 4.0 TELÉMACO" está cofinanciada al 85% por el Fondo FEDER en el Programa Plurirregional de España 2021- 2027 dentro del proyecto "Infraestructuras destinadas a Viveros 4.0", en el marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 "Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".

#Europasesiente